AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

COMPROBACION GASTOS

01/09/2026
11:42 AM

No. CHEQUE:		**FECHA CHEQUE:** 21/08/2026	
NOMBRE:	Juan Antonio Noriega Zamorez		2026 000303
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
PERÍODO:	24 de Agosto de 2026	28 de Agosto de 2026	

JUSTIFICACIÓN:

Viáticos al municipio de Ixtlahuacán del Río, consiste en visita de auditoría a la obra pública.

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	Alimentos	292-62-08a	D	$2,170.28	0.00	$0.00	$2,170.28
3751	Gasolina	292-62-08b	D	$1,544.04	0.00	$0.00	$1,544.04
	TOTALES			**$3,714.32**	0.00	**$0.00**	**$3,714.32**

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

COMISIONADO	VoBo	[illegible]Ó
1	JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	1 HUGO EFRAIN [illegible]UEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

KORIMA

ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

RECIBO DE VIÁTICOS
Dirección General de Administración

Con fecha 21 de agosto de 2026, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de $4,421.27
Cuatro mil cuatrocientos veintiún pesos 27/100 M.N.
para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Ixtlahuacán del Río,
por el periodo comprendido del 24 al 28 de agosto del año en curso, consistente en visita de auditoría a la obra pública.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	$0.00	$175.97	$175.97	$175.97	$175.97	$703.88
Comida	$293.28	$293.28	$293.28	$293.28	$293.28	$1,466.40
Cena	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
				Total alimentos		$2,170.28

Gastos de hospedaje		
Noches requeridas	Cantidad asignada por noche	Total
0	$0.00	$0.00

Gastos de peajes		
Casetas		Total
		$0.00
	Total casetas	$0.00

Gastos de gasolina					
Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
Ixtlahuacán del Río	610	200	10.00	2.78	$2,250.99
Precio gasolina 27.78		Total gasolina		$2,250.99	

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.
** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

[redacted]

Juan Antonio Noriega Zamorez

Calculó [redacted]

Rev [redacted]

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Autorizó

José Gabriel Martínez Martínez
Director General de Administración

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

26 900

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplimentar la siguiente comisión

UNIÓN DE SAN ANTONIO	24 AL 28 DE AGOSTO DE 2026	ARQ. VÍCTOR MANUEL PRECIADO RAMÍREZ ING. BRIANDA TERESA REYES MONROY ARQ. JESÚS ALFONSO LÓPEZ FRANCO	X			200	SE SOLICITA VEHICULO RAV 4 PERNOCTA EN LAGOS DE MORENO
TUXCACUESCO	24 AL 28 DE AGOSTO DE 2026	ING. JOSÉ LUIS TORRES QUIRARTE ARQ. LUIS ÁNGEL ESCALANTE SANDOVAL	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS PERNOCTA EN SAN GABRIEL
IXTLAHUACÁN DEL RÍO	24 AL 28 DE AGOSTO DE 2026	ING. JUAN ANTONIO NORIEGA ZAMOREZ ARQ. RODRIGO ÁLVAREZ FLORES	X			200	SE SOLICITA VEHICULO COROLLA

Guadalajara, Jalisco, a 19 de agosto de 2026

1

ING. JOSÉ ERNESTO PAREDES CÁRDENAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
20 AGO 2026
1 10:24
RECIBIDO

R. Humanos
R. Materiales
Ch/. Presup.
20/08/26

1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

INFORME PORMENORIZADO DE COMISIÓN

Dirección General de Administración

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	**IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO**
Fecha de comisión	24 al 28 de agosto de 2026
Objetivo	Visita de auditoria contable, financiera administrativa, patrimonial y de obra pública, del ente fiscalizable H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco
Resultados obtenidos	Se visitaron, recorrieron y revisaron las obras relacionadas en el ANEXO 1 (uno). Ademas de recoger y trasladar la documentación solicitada en el ANEXO 2 (dos)

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación	**desayuno, comida y cena**	$2,170.28
Hospedaje	no aplica	$0.00
Peajes	no palica	$0.00
Gasolina	696.00km.	$1,544.04
Otros		$0.00

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 01 de septiembre del 2026

[redacted]
1

Ing. Juan Antonio Noriega Zamorez

GOBIERNO DE JALISCO

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

Oficio: 3770/2026
Número de Orden de Visita 01/2026
Asunto: Se ordena Visita.

Recibí Original 24 de Agosto 2026

LIC. LEONCIO GUZMÁN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2026 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 30 de enero de 2026, con fundamento en los artículos 79, quinto párrafo, fracción I y párrafos segundo y tercero y 116 fracción II párrafos VI, VII, VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XLII, en relación con el diverso artículo, 15 numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 21 numeral I fracción III, 29 numerales 1, 2, 7; 30, 39 numeral 1 fracciones I, III, IV a VII, 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 1, 2 fracción IV incisos a, b y c, 7, 13 fracciones II y III, 14, 15, 16, 17, 18, 28 fracciones I, VI, VIII, IX, X, XI, XII y XIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se ordena la presente visita de auditoría de obra pública, contable, financiera, administrativa, patrimonial y de cumplimiento normativo, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. Mtro. Diego Alfonso Ramos Villarreal, L.C.P. Diana Concepción Gallegos Shibya, Mtro. Ranulfo Orozco Rueda, Mtro. Abdel Eduardo Aguirre Ramírez, L.C.P. Tatiana López Ortega, L.C.P. Fabiola Rodríguez Sauceda, Mtro. Carlos Arturo Cruz Raygoza, Mtra. Liz Anel Vicente Romo, Lic. Karina Mora Ramírez, L.A.E. Sergio Emilio Olivares Partida, L.C.P. Alejandra Gutiérrez Hernández, L.C.P. Gabriela Rubio García, L.C.P. Rigoberto Pardo Daniel, L.C.P. Juan Sánchez Beas, L.C.P. Margarita Lozano Valdivia, L.C. Sandra Rocío Fuentes Arredondo, L.C.P. Jaime Teandón Rafael, L.C.P. Natalia Ledezma Alcantar, L.C.P. Francisco Martín Navarro Espinoza, L.C.P. Luis Guillermo Torres Cadena, Mtra. Victoria Valderrama Martínez, L.C. Manuel Briones, Mtro. Fernando Alonso García, Lic. Jaimie Noemí Sandoval Botello, Mtro. Diego de Jesús Amezcua Ruiz, Ing. Juan Antonio Noriega Zamorez y Arq. Rodrigo Álvarez Flores;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **24 al 28 de agosto de 2026,** a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025,** al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los diversos artículos 222, 224, 225, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, artículos 116 numeral 1 y 3; y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los términos del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado que celebran, por una parte, la Auditoría Superior de la Federación, y por la otra, la Auditoría Superior del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO
PRESIDENCIA

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Oficio: 3770/2026
Número de Orden de Visita 01/2026

Estado de Jalisco; se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión, incluyendo la información relativa al cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas y demás disposiciones normativas en el ejercicio del gasto.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

ATENTAMENTE
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
Guadalajara, Jalisco, a 19 de agosto de 2026

DR. JORGE ALEJANDRO ORTÍZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
21 AGO. 2026
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

c.c.p. Mtro. José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Análisis e Integración.- Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Jorge Villanueva Jiménez.- Director de Auditoría y Cumplimiento.- Para su atención en los términos que se indican.
c.c.p. Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
c.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

[redacted]C/DJAR/aehg*

[redacted]
1

Ixtlahuacán del Río, Jalisco, a 28 de agosto del 2026

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente.

A solicitud de los interesados y para los fines que sean procedentes, manifiesto que el Ing. Juan Antonio Noriega Zamorez y Arq. Rodrigo Álvarez Flores, estuvieron presente en este municipio, desempeñando la comisión que les fue encomendada por el periodo comprendido del 24 al 28 de agosto del 2026.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JAL.

[redacted]

C. DAVID RAMÍREZ AGUIRRE
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

*Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.

SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO

Edison, 1235 Norte, Talleres, 64000
Monterrey, Nuevo Leon, Mexico

R.F.C. SGM950714DC2

Expedido en C.P. 45260

Régimen Fiscal: 623 - Opcional para Grupos de Sociedades

Factura
CLI63728587
No. Certificado
00001000000516356256
Exportación: **01**

Fecha: 29/08/2026

NOMBRE	AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO	**No. CLIENTE**	2140041
RÉGIMEN	603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos	**CÓDIGO POSTAL**	44190
DIRECCIÓN	AVENIDA NIÑOS HÉROES 2409 #2409	**COLONIA**	MODERNA
CIUDAD	GUADALAJARA		
ESTADO	JALISCO	**TIPO COMPROBANTE**	I - INGRESO
R.F.C.	ASE0901016N4	**USO CFDI**	G03 - Gastos en general

MONEDA	MXN - Peso Mexicano	**TIPO DE CAMBIO**	1	**FORMA DE PAGO**	28 - Tarjeta de débito
CONDICIONES DE PAGO	Contado	**CONFIRMACIÓN**		**MÉTODO DE PAGO**	PUE - Pago en una sola exhibición

ProdServ	Identificador	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Objeto de Impuesto	Impuesto	Base	Tipo Factor	Tasa	Importe
15101514	PL/5708/EXP/ES/2015-167009580	36.6219	LTR	Litro	MAGNA (LT)	$ 20.7625	Sí objeto de impuesto.	002 IVA	$ 738.71	Tasa	16 %	$ 760.37

v.1.0 **Permiso:** PER01 - Expendio en estaciones de servicio de petrolíferos **Número:** PL/5708/EXP/ES/2015 **Clave:** 15101514 **SubProducto:** SP16 - Gasolina regular menor a 91 octanos

Addenda

Clave PEMEX de las estaciones de servicio del grupo: **E12422**

Cantidad con letra: OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (56/100) M.N.

Validado ante el SAT
01 SEP. 2026

Nombre: [1]

SubTotal	$ 760.37
Descuento	$ 0.00
Impuestos Trasladados	$ 118.19
Impuestos Retenidos	$ 0.00
Total Comprobante	$ 878.56

OBSERVACIONES

Los importes son expresados en 2 decimales en el presente documento PDF

TICKETS

167009580

Información del Timbre Fiscal Digital v.1.1

R.F.C. del PAC	Folio Fiscal	No. Certificado SAT	Fecha y hora de certificación
SNF171020F3A	c16cea2d-3c5f-4e02-8576-29caec829c15	00001000000518812364	29/08/2026 11:18:58

Sello Digital del Emisor:

L76M2tXyzt+5NY1m70v5P8kH4bKfv7IVTJl
A6iZlwFs0pEzG0NW3gfyKpwNhfNsyygJ3f7
QBF0T1MXgcUixoLmhgSRIr21+rp+9HD+Eos
N/rqgXcxFr5aaUe0VV8xoNry/Dtegw9+vTN
ZbJC/g0Xfivkncfc EGerHBi65WTZDTM5TnV
tFjQGd8o5FCMQ0zugqQM0gW/npk3/6XNCIu
vlX2/ANRYqvKifr700a7dAqHnGjBevjDC6W
SVpcdWmlwwQCmKcBoCv7TEXrY38A8zcF0SX
HFXEasAWg026JaLDaEKpDtZNHpMkcGWz9kP
+7SNQ1WI/xHH1keiAYjPcr2yHfA==

Sello Digital del SAT:

qp8ANH/e3oYJRoZBdIMgVIrg9+rGtex470GqK
xi3XDzdV5/cI01q2koNvJFDeh/jPTlVnhFZ9x
zrP8pSgVTNaVg0myTw5mRnxFM0AEJTE9dG20w
rxjbCiYyOeT4OPKIHlTwJg31aNP1SEYaqNm3W
thSkSntFkvNJ9ICymguAecqfvVp99pF918EhL
5GkbuPDfxrkvvciIvWFJaipBe56cKi6xBbkJS
djcNjNpgchczUwtomI0puDhFVcBXi+m+sGqzw
x2CtX/EZIwhCerHwpKGLPYc6w5sp+wjEYAL22
kWfDYamxDOOqITB/l+TKI3zByhs4nPUe4VF/C
2DAN79uKw==

Cadena Origi... certificación

||1.1|c16cea2d
|2026-08-29T11
zt+5NY1m70v5P8
W3gfyKpwNhfNsy
21+rp+9HD+EosN
w9+vTNZbJC/g0X
rjQGd8o5FCMQOz
YqvKifr700a7dA
BoCv7TEXrY38A8
ZNHpMkcGWz9kP+

2 9 AGO. 2026

Juan Antonio Noriega Zamora.

NOMBRE

FIRMA

[1]

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

OPERADO
Transferencias, Asignaciones y Subsidios Estatales 2026
Fondo Revolvente

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
CGU660423AS6
AV. NIÑOS HEROES 2386
COL BARRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
C.P. 44150
PL/1177/EXP/ES/2015
601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

FACTURA EMITIDA EN:
AV. NIÑOS HEROES 2386
COL BARRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
C.P. 44150

LUGAR DE EXPEDICIÓN:
44150, GUADALAJARA, JALISCO

DATOS CLIENTE:
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ASE090101GN4
AVENIDA NIÑOS HEROES 2409
COL MODERNA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
C.P. 44190
G03 GASTOS EN GENERAL
603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

REFERENCIA: BB1566806
FOLIO FISCAL:
859e1884-fde4-4e69-83e1-dc5c48052Zc8
CERTIFICADO SAT: 00001000000719545305
FECHA EMISION:
31 AGO DEL 2026 08:07:15
FECHA CERTIFICACIÓN:
31 AGO DEL 2026 08:07:51

CANT	UNIDAD	DESC	P UNI	IMPORTE
27.786	LITRO	MAGNA	20.73	575.96

SUBTOTAL	575.96
002 IVA (16%)	89.52
TOTAL	665.48

SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:
gFJqZJRSPtvuJOZZmvh6YrM5jCNVt1Dr7Xs85D1z5w7IosclplxoPpd8oWApcnyNdnBb9jz0yiWLq6lXs6n4jBxo96L+x4S1QyX3UEpGwlubStGRD56kX1Uayl+fDwTs+PMSn+g8oYvCONoqlxkWFEg190X1ILzSrkURe9fmhNpU8du2mdIzXHCGXeXWHShp3lXSVt+7Vz/X+1DOZzjQfLTWUxsneC8ucYjYL3bger+7Dhpd/lk/xqkJu4ul6++UCLfuVQ8ATNJ6+6VZV2qYIfDv7tL+xoDWHZUlxaCgSC9fnfk+HntFQNqAgN9Q45R17wLqXaEu7ncg6XfeqhSflw==

SELLO DEL SAT:
LvZlFeEGqBn2Qlla/pzuULorqOUhfI4nGdDSsOGL4z4xUAMiMfiL+47fUex3JNXSGQvtOr6KR4h3tp1SSBXfuxuW19xVtXBt29BiGxElecbi9J1cURBg9HUMPe6ZjO45nZJKZjXto+sUSkSc7huHaRcc5Sga5S6X19PPwqbGPfROLXUzUx16SPO.aFDfLWLx8eqJ0THScPYM7TSLoOnbnTXaJS57tiW5BMvgtQJ7NnpKEngvPlkJocOCHNOAqNp/xNIwthjZlqEmUc9a75rIG78sqsmEcn4G9eYYP9scggkcpMCf1by4MnB7WCKaYFXWPbSARu55OVONGVhlaoZPnYw==

PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
M DE PAGO: 28 TARJETA DE DEBITO

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI v4.0

CERTIFICADO: 00001000000720434917

SU COMPROBANTE HA SIDO ENVIADO A:
hquemo@outlook.com

952.mo-ip.net/bajatufactura

OPERADO
Fondo Revolvente

OPERADO
Transferencias y Asignaciones Estatales
2026

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Validado ante el SAT
01 SEP. 2026

Nombre: [1]

ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

31 AGO. 2026
Juan Antonio Noriega Zamorez
RECIBÍ EL COMPROBANTE A SATISFACCIÓN
NOMBRE
FIRMA [1]

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
||1.1|859e1884-fde4-4e69-83e1-dc5c4
cB|2026-08-31T08:07:51|LSO1306189R5|gFJq
ZJRSPtvuJOZZmvh6YrM5jCNVt1Dr7Xs85D1z5w7I
osclplxoPpd8oWApcnyNdnBb9jz0yiWLq6lXs6n4
jBxo96L+x4S1QyX3UEpGwlubStGRD56kX1Uayl+f
DwTs+PMSn+g8oYvCONoqlxkWFEg190X1ILzSrkUR
e9fmhNpU8du2mdIzXHCGXeXWHShp3lXSVt+7Vz/X
+1DOZzjQfLTWUxsneC8ucYjYL3bger+7Dhpd/lk/
xqkJu4ul6++UCLfuVQ8ATNJ6+6VZV2qYIfDv7tL+
xoDWHZUlxaCgSC9fnfk+HntFQNqAgN9Q45RT7w4q
XaEu7ncg6XfeqhSflw==|00001000000071954530
3||